

# FCC Aviso al Consumidor

## Abonados al servicio de TV por satélite (DBS) y la transición a la DTV

La transición a la televisión digital (DTV) se refiere al cambio de la transmisión televisiva analógica a la digital. A partir del 12 de junio de 2009, todas las estaciones de televisión de alta potencia en los Estados Unidos dejarán de transmitir en formato analógico para hacerlo únicamente en formato digital. La transición a la DTV tiene muchos beneficios. Liberará muchas frecuencias para las comunicaciones de rescate de la policía, bomberos y emergencias, proporcionará frecuencias para servicios inalámbricos avanzados y permitirá que las televisoras ofrezcan más programas con mejor calidad de imagen y sonido.

Si se suscribe a la televisión por satélite (también conocido como "satélite de difusión directa" o "DBS") y su TV recibe las estaciones locales de televisión a través de su antena parabólica, usted debe recibir señales de televisión digital. Si no es así, consulte con su proveedor. Usted puede alquilar o comprar a su proveedor o una tienda de electrónica un set-top box que incluye un sintonizador de transmisión digital.

Si tiene un televisor analógico que recibe la programación por aire gratuita con una antena (como la "portátil" sobre la televisión o una antena en el techo) necesitará comprar una caja convertidora de la señal digital a analógica para poder ver la programación digital.

Para más información sobre la transición de la DTV, visite [www.dtv.gov/spanish](http://www.dtv.gov/spanish) o contacte a la FCC por correo electrónico a [fccinfo@fcc.gov](mailto:fccinfo@fcc.gov); llamando al 1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322) voz o 1-888-TELL-FCC (1-888-835-5322) TTY; por fax al 1-866-418-0232; o escribiendo a:

Federal Communications Commission  
Consumer & Governmental Affairs Bureau  
Consumer Inquiries and Complaints Division  
445 12th Street, SW  
Washington, DC 20554.



###

*Para ésta u otra publicación para el consumidor en formato accesible (texto electrónico ASCII, Braille, letra grande, o audio) escríbanos o llame a la dirección oteléfono indicados abajo, o envíe un e-mail a [FCC504@fcc.gov](mailto:FCC504@fcc.gov).*

*Visite [www.fcc.gov/cgb/contacts/](http://www.fcc.gov/cgb/contacts/) para recibir información sobre éste y otros temas de la FCC para el consumidor a través del servicio de suscripción electrónica de la Comisión.*

*Este documento tiene como único propósito el educar al consumidor y no afectará ningún procedimiento o caso sobre este asunto u otros relacionados*

8/19/09\*

